

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Licitación Pública Regional*  
**Número OM-CESPM-042-2022**

**“ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA  
PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS  
RESIDUALES DE LA CESPM”**

***Bases de Licitación***

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPM-042-2021**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”**, operación financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 autorizados a la **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI** en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones** formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la contratación debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

**a).- Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b).- Distribuidor Regional**, es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**c).- Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

### **3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

**a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

**c)** que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito bancario a la cuenta número 0145165345, clabe: 072020001451653453 del Banco Banorte, sucursal 8672 a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;  
y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta para cada una de las partidas en que desea participar de los indicados en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

## PARTIDA 1: HIPOCLORITO DE SODIO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % DE CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN TIBOR DE 208 LITROS.	<b>LITROS</b>	<b>233,313</b>

### 1. DATOS GENERALES

Nombre comercial	Hipoclorito de Sodio
Nombre químico	Hipoclorito de Sodio
Familia química	Hipocloritos
No. CAS	7681-52-9
Fórmula química	Na ClO

### 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

**El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.-** “Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba.

#### Especificaciones.-

Parámetros(Hipoclorito de Sodio)	Límites permisibles
Cloro disponible	130 gramos/litro, mínimo
Densidad @ 25°C	1.13-1.28 gramos/mililitro
Viscosidad	52.6 mPa.s
Apariencia y color	Amarillo-verdoso, visiblemente libre de sedimentos y material suspendido
Alcalinidad total como NaOH	24 gramos/litro, máximo
Hierro	3 miligramos/litro, máximo
Transmitancia	87 % mínimo
Carbonatos	12 gramos/litro, máximo

#### Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Sodio)	Límites máximos permisibles mg/l
Arsénico	0.5
Bario	0.5
Cadmio	0.5
Cobre	2
Cromo total	0.5
Mercurio	0.5
Plomo	0.5
Zinc	0.5
Selenio	0.5

### **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA:**

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
  - b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
  - c) No. de lote analizado.
  - d) Fecha de muestreo.
  - e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
  - f) Propiedades físicas.
  - g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.
- 3.1 Ser suministrado en tibores, fabricados en plástico de polietileno de alta densidad de 208 litros de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:
- Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
  - Rombo de seguridad de la sustancia.
- 3.2 Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
- 3.3 El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.
- 3.4 Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPM, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen conforme a los puntos 3.15 y 3.16 de las presentes bases.
- 3.5 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 3.6 Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.

- 3.7 El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.8 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo, así como los señalamientos de las instalaciones.
- 3.9 Deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10 No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
- 3.11 Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
- 3.12 En cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
  - 3.12.1 Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
  - 3.12.2 Hojas de seguridad de producto.
  - 3.12.3 Certificado de calidad del producto que deberá contener número embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.13 Deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
- 3.14 Los tibores en los que se suministra el producto, serán propiedad de CESPМ.

#### **4. PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.3 "El Proveedor", será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
- 4.4 "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.5 "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la factura correspondiente.

#### **5. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de la licitación para todas las partidas deberá estar iniciando como fecha probable el día siguiente de la fecha de fallo y como fecha máxima de terminación el día **28 de Diciembre de 2022**.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

Lugares de entrega.-

- 5.1 Ptar CETYS, Carranza y Corregidora Sur, CETYS Universidad ZONA V
- 5.2 Planta Potabilizadora número 2, Calle Novena No. 1901, Col. Calles, Delegación González Ortega, C.P. 21390

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPМ) de lunes a viernes.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente de la fecha de fallo y como fecha máxima de terminación el día **28 de Diciembre de 2022**.

## PARTIDA 2: SULFATO DE ALUMINIO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
SULFATO DE ALUMINIO $Al_2(SO_4)_3$ CON 7.5 - 7.7% DE ALUMINIA, 44.12 - 45.3% DE CONCENTRACIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO BASE SECA, PRESENTACIÓN A GRANEL (EN PIPAS) PARA SER BOMBEADO EXTERNAMENTE AL CONTENEDOR.	<b>Kg. BASE SECA</b>	<b>232,744</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

Producto	Solución de sulfato de aluminio
Fórmula	$Al_2(SO_4)_3$
Presentación	Camión tanque

## 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

El Producto deberá ser suministrado acorde a la Norma Mexicana NMX-AA-122-SCFI-2006 Potabilización del agua para uso y consumo humano – Sulfato de Aluminio – especificaciones y métodos de prueba.

### Especificación.-

- Apariencia.- Traslucido.
- Densidad.- 1.300 – 1.310
- Concentración %.- 44.12 – 45.3 como  $Al_2(SO_4)_3$  base seca.
- Pureza (Contenido de Aluminio y Alúmina como material activo):

Clase de Producto	Presentación	Contenido mínimo de aluminio	Contenido mínimo y máximo de alúmina %
Estándar o Libre de Hierro	Líquido	3.97 – 4.07	7.5 – 7.7

### Calidad.-

Descripción	Límite Permisible
Material Insoluble (impurezas)	0.2 % máximo
Trióxido de Alumbre Libre	< 0.5 %

Acidez libre como Ácido Sulfúrico	< 1.5 %
-----------------------------------	---------

### Sustancias Tóxicas.-

Parámetro	Límites máximos permisibles	
	Mg/Kg. de Al <sub>2</sub> (SO <sub>4</sub> ) <sub>3</sub> sólido al 17% de alúmina base seca	mg/kg de Al
Arsénico	9	101
Bario	400	4490
Cadmio	3	34
Cobre	800	8990
Cromo total	33	371
Mercurio	1	11
Plomo	7	79
Selenio	7	79

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- h) Nombre del producto.
- i) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- j) No. de lote analizado.
- k) Fecha de muestreo.
- l) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- m) Propiedades físicas.
- n) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

3.1 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.

3.2 Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia legible del certificado de conformidad del producto, conforma a la concentración entregada, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.

- 3.3 Contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.4 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.5 Se deberá acreditar ante la Oficina de Seguridad e Higiene de CESPМ con documentos oficiales que; el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) del producto, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias, lo cual podrá ser auditado sin previo aviso por parte de la Oficina de Seguridad e Higiene de CESPМ durante la entrega.
- 3.6 Si durante la entrega de producto se llevase una auditoria de seguridad, se deberá demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia del transportista, está en buen estado y está apto para quien lo utiliza.
- 3.7 Se podría negar la descarga si el personal no cuenta con el equipo de protección según se requiera: Calzado, guantes, careta de protección facial, traje de protección, etc.
- 3.8 “El Proveedor” deberá asegurarse que el equipo de transporte usado para la entrega del producto deberá estar en buen estado mecánico y de los neumáticos (llantas), etc. Previo al ingreso de las instalaciones de CESPМ.
- 3.9 El personal, equipo y maniobras de carga y descargas para la entrega del producto serán por parte de “El Proveedor”, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para la entrega.
- 3.10 En caso que el producto sea de procedencia extranjera deberá entregar copia del certificado de calidad traducido al idioma español por un perito autorizado en caso de que este venga en idioma ingles o del país de origen.
- 3.11 En cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
  - 3.11.1 Remisión del producto entregado y deberá estar debidamente Foliada.
  - 3.11.2 Hojas de datos de seguridad de producto vigente..
  - 3.11.3 Certificado reciente y legible de calidad del producto que deberá contener número de lote y embarque, fecha, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12 “El Proveedor” Será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
- 3.13 Si la entrega se hace mediante pipas o carro-tanque (a granel), para ser bombeado hacia el contenedor que disponga CESPМ, “El Proveedor” será responsable de asegurarse que las unidades estén equipadas con sistemas bombeo (Que la bomba no requiera alimentación eléctrica externa), así mismo que las mangueras y conectores en buen estado para evitar el riesgo de derrame durante la entrega.

- 3.14 Facturar solo lo recibido (ya que en ocasiones existen perdida del producto en la transportación o al ser bombeado) y especificando la cantidad del producto entregado en base seca según sea requerido.
- 3.15 Al momento de la entrega y recepción, con equipo seguro deberá tomar una muestra representativa de al menos un litro del producto y entregarlo a este Organismo para su análisis en la planta donde se esté suministrando el producto.
- 3.16 “El Proveedor” Será responsable de prevenir taponamientos de líneas de llenado de tanques, fugas y derrames durante la entrega del producto y/o de la limpieza de las mangueras y equipos y de presentarse en caso fortuito deberá limpiar y restaurar el área a satisfacción de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia ambiental y de este Organismo, además pagar los daños que cause.

#### **4. PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” será acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.3 “El Proveedor”, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.4 “El Proveedor”, en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la factura correspondiente.
- 4.5 El precio unitario de la propuesta económica corresponderá a kilogramos base seca del producto.

#### **5. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de la licitación para todas las partidas deberá estar iniciando como fecha probable el día siguiente de la fecha de fallo y como fecha máxima de terminación el **día 28 de Diciembre de 2022**.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

#### **6. LUGAR DE ENTREGA**

- 6.1 Planta Potabilizadora No. 1: Río Culiacán Esq., Plan de Ayutla s/n, Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- 6.2 Planta Potabilizadora No. 2: Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.
- 6.3 Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco): San Cristóbal y del polen S/N en el Fraccionamiento Villas del Rey, Mexicali, B.C.

6.4 Planta Potabilizadora Ejido Aguas Calientes (Km. 43), Mexicali, B.C.

6.5 Planta de tratamiento Zaragoza, Kilómetro 2 de la carretera federal número 2 Mexicali-Tijuana, Colonia Zaragoza.

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 15:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPМ) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.**

### PARTIDA 3: POLIELECTROLITO CATIÓNICO (POLÍMERO CATIÓNICO)

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
POLIELECTROLITO CATIÓNICO LÍQUIDO DE ALTA CONCENTRACIÓN (CLORURO POLIDIMETILDIALILAMONIO [DADMAC] 40% ACTIVO EN AGUA, PRESENTACIÓN TIBOR DE 210 Kg., CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE.	Kg.	<b>45,690</b>

#### 1. DESCRIPCIÓN:

**1.1 Nombre químico.-** Homopolímero de cloruro de 2-propen-1-amino,N,N-dimetil-N-2-Propileno.

**1.2 Sinónimos o nombres comunes.-** Policloruro de dialildimetilamonio, Policloruro de dimetildialilamonio, Poli-DADMAC

Es un polímero catiónico líquido de alta concentración, **(POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO, 40% contenido de ingrediente activo)**, que se usa como floculante del agua para uso y consumo humano.

#### 2. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS (ESPECIFICACIONES)

**El producto suministrado deberá estar de acuerdo a lo requerido en la Norma Mexicana NMX-AA-136-SCFI-2007.** Potabilización del agua para uso y consumo humano – Policloruro de Dialildimetilamonio – Especificaciones y métodos de prueba:

<b>Apariencia</b>	Líquido de incoloro a ámbar, libre de materia en suspensión
<b>Pureza (concentración de ingrediente activo)</b>	40 %
<b>Solubilidad</b>	Soluble en el Agua en todas proporciones
<b>Densidad</b>	1.06 1.09 g/ml
<b>Carácter iónico</b>	Catiónico
<b>Viscosidad a 25°C</b>	1000 - 3000 cP
<b>Punto de ignición</b>	No combustible
<b>Punto de congelación</b>	-3°C

<b>pH</b>	4.0 - 7.0
<b>No. CAS</b>	26062-79-3

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

#### **El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:**

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- o) Nombre del producto.
- p) Especificaciones conforme al punto 2 que antecede
- q) No. de lote analizado.
- r) Fecha de muestreo.
- s) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- t) Propiedades físicas.
- u) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

**3.1** Ser suministrado en tibores fabricados en plástico de polietileno de alta densidad con capacidad para 210 kg de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.

**3.2** Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

**3.3** El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.

**3.4** Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPMP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen.

- 3.5** Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 3.6** Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 3.7** El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.8** Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.9** Designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10** No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado recomendado en las hojas de seguridad del producto.
- 3.11** En cada entrega de producto deberá entregar la siguiente documentación:
  - 3.11.1** Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
  - 3.11.2** Hojas de seguridad de producto.
  - 3.11.3** Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12** Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.

#### **4. PENAS CONVENCIONALES**

- 4.1** En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.2** En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.

#### **5. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de la licitación deberá estar iniciando el día siguiente de la emisión del fallo y como fecha máxima de terminación el **día 28 de Diciembre de 2022.**

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo, y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

## 6. LUGAR DE ENTREGA

Almacén General de la CESPM ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Almacén de tuberías CESPM ubicado en Calle Río Sinaloa esquina con Benjamín Hill S/N Col. Vallarta, en la Ciudad de Mexicali B.C.

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.**

### PARTIDA 4: CLORO GAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Cloro-Gas (Cl <sub>2</sub> ), presentación contenedores con capacidad de tonelada (850 y/o 907 Kg.)	<b>Kg.</b>	<b>632,148</b>
Cloro-Gas (Cl <sub>2</sub> ), presentación cilindros con capacidad de 68 Kg.	<b>Kg.</b>	<b>88,961</b>

### 1. IDENTIFICACIÓN

Producto	Cloro
Nombre químico	Cloro
Sinónimo	No tiene
Fórmula	Cl <sub>2</sub>
Peso molecular	70.906

### 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

**El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-125-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano - Cloro Líquido - Especificaciones y métodos de prueba"**

Especificaciones (Pureza).-

Parámetro	Límites Permisibles
Cloro disponible	99.5 %
Humedad	40 mg/Kg
Residuos no volátiles	40 mg/Kg
Anhídrido carbónico	0.20%
Oxígeno	0.20%
Nitrógeno	0.10%

## Sustancias Tóxicas Orgánicas.-

<b>Parámetro</b>	<b>Límites Permisibles</b>
Tetracloruro de Carbono	100
Trihalometanos	300

<b>Parámetro</b>	<b>Límites máximos permisibles</b>
	<b>Mg/kg de cloro líquido</b>
Arsénico	0.5
Bario	0.5
Cadmio	0.5
Cobre	2.0
Cromo total	0.5
Mercurio	0.5
Plomo	0.5
Zinc	0.5
Seleio	0.5

**3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

Punto ebullición	1 atm. -34.05°C
Punto congelación	-100.98 °C
Densidad relativa	(aire=1) 2.49
Solubilidad en el agua ( 20°C, 1 atm)	7.29 g/L
Aspecto y color	Amarillo verdoso a temperatura y presión normales, olor asfixiante, irritante y punzante.

**4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA:****El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:**

**4.1** Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- v) Nombre del producto.
- w) Especificaciones conforme a los puntos 2 y 3.
- x) No. de lote analizado.
- y) Fecha de muestreo.

- z) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- aa) Propiedades físicas.
- bb) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.
- 4.2 Ser suministrado conforme a las necesidades de CESPM, pudiendo ser en cilindros con capacidad de 68, 850 y/o 907 kilogramos, los cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales **NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI, NOM-003-SCT y la NOM-018-STPS-2015** de forma clara e indeleble los siguientes datos:
- Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda “HECHO EN MÉXICO” o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora, así como su domicilio fiscal.
- 4.3 **“El Proveedor”** deberá poner a disposición en calidad de préstamo al Organismo cuando así lo requiera, por lo menos 100 contenedores con capacidad de 850 y/o 907 kilogramos y 140 cilindros con capacidad de 68 kilogramos. Los cilindros de 68 kilogramos deberán ser de 1.4 m. de altura, ya que son los adecuados de acuerdo a las instalaciones de CESPM. Así mismo deberá incluir en su propuesta técnica el informe de la última prueba hidrostática y documentación que compruebe que se cuenta con la cantidad de contenedores de 907 kilogramos Y 68 kilogramos.
- 4.4 Incluir empaques de asbesto extras (por lo menos uno por cada contenedor entregado), para los contenedores con capacidad de 850 y/o 907 kilogramos en cada entrega.
- 4.5 Incluir empaques de plomo extras (por lo menos uno por cada cilindro entregado), para los cilindros de 68 kilogramos en cada entrega.
- 4.6 El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 4.7 Presentar como parte complementaria de las propuestas técnicas, las autorizaciones para el manejo y transporte de materiales peligrosos, ante las dependencias competentes en la materia.
- 4.8 Como parte complementaria a su propuesta técnica, deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga

- responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 4.9 Respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 4.10 Se deberá acreditar a CESPМ con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) del producto, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias, lo cual podrá ser auditado sin previo aviso por parte de la oficina de Seguridad durante alguna entrega. (incluir en la propuesta técnica documento oficial que compruebe la capacitación)
- 4.11 Queda estrictamente prohibido descargar los contenedores si el personal transportista no cuenta con el equipo de protección adecuado, calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes (gas-cloro), equipo de respiración autónomo, kit para emergencias por fugas de cloro, además se deberá presentar listado y fotografías del EPP.
- 4.12 Asegurarse que el equipo de transporte usado para la entrega del producto esté en buen estado mecánico y de los neumáticos (llantas), y además, deberá contar con plataforma con “medias lunas” abatibles. (presentar fotografía del transporte)
- 4.13 La altura máxima del equipo de transporte deberá ser de 3.60 metros y su longitud total menor de 20 metros. (presentar fotografía del transporte)
- 4.14 El personal y equipo requerido para maniobras de carga y descargas durante la entrega del producto serán por parte de “El Proveedor”, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para la entrega.
- 4.15 Entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas si los contenedores carecen de etiqueta o que ésta se encuentre dañada.
- 4.16 En cada entrega de producto, cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
- 4.16.1 Carta porte o guía de embarque del transportista.

- 4.16.2 Remisión del fabricante del producto debidamente foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
- 4.16.3 Hojas de datos de seguridad de producto vigente
- 4.16.4 Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
  
- 4.16.5 Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
  
- 4.17 “El Proveedor” será responsable de las fugas del producto, durante sus maniobras de almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, “El Proveedor” deberá cubrir los daños ocasionados.
  
- 4.18 “El Proveedor” estará obligado como parte del servicio a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia en el manejo de cloro durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto. (presentar certificado DC-5 de la persona que impartirá el curso)

## **5 PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE ENTREGA:**

Plazo de inicio a partir a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y tendrá como fecha de terminación el **día 28 de Diciembre de 2022**.

Se requiere que la entrega de los productos, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a más tardar de realizada la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y este deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

## **6 LUGAR DE ENTREGA:**

- Planta Potabilizadora No. 1: Río Culiacán Esq., Plan de Ayutla s/n, Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 2: Colonia Elías Calles s/n, detrás de las datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco): Av. San Cristóbal y del Polen S/N en el Fraccionamiento Villas del Rey), Mexicali, B.C.

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 18:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.**

## **4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción en el horario y días designados y de acuerdo a las necesidades del “Órgano Solicitante” y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a más tardar de realizada la solicitud por parte del “Órgano Solicitante”, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y este deberá tener acuse de recibo por las mismas vías. El suministro deberá ser en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente.

### LUGARES DE ENTREGA

#### **PARTIDA 1: HIPOCLORITO DE SODIO**

- Ptar CETYS, Carranza y Corregidora Sur, CETYS Universidad ZONA V
- Planta Potabilizadora número 2, Calle Novena No. 1901, Col. Calles, Delegación González Ortega, C.P. 21390

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.**

#### **PARTIDA 2: SULFATO DE ALUMINIO**

- Planta Potabilizadora No. 1: Río Culiacán Esq., Plan de Ayutla s/n, Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 2: Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco): San Cristóbal y del polen S/N en el Fraccionamiento Villas del Rey, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora Ejido Aguas Calientes (Km. 43), Mexicali, B.C.
- Planta de tratamiento Zaragoza, Kilómetro 2 de la carretera federal número 2 Mexicali-Tijuana, Colonia Zaragoza.

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 15:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.**

#### **PARTIDA 3: POLÍMERO CATIÓNICO**

##### LUGAR DE ENTREGA

Almacén General de la CESPM ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Almacén de tuberías CESPM ubicado en Calle Río Sinaloa esquina con Benjamín Hill S/N Col. Vallarta, en la Ciudad de Mexicali B.C.

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.**

#### **PARTIDA 4: CLORO GAS**

- Planta Potabilizadora No. 1: Río Culiacán Esq., Plan de Ayutla s/n, Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 2: Colonia Elías Calles s/n, detrás de las datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco): Av. San Cristóbal y del Polen S/N en el Fraccionamiento Villas del Rey), Mexicali, B.C.

**El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 18:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.**

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, transportación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

De conformidad con las cantidades y necesidades del “Órgano Solicitante” para cada partida, mismas que se efectuaran de acuerdo con lo siguiente:

##### **PARTIDA 1: HIPOCLORITO DE SODIO**

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

#### **PROGRAMA DE ENTREGAS 2022**

Unidad de Medida	Cantidad Total	feb-22	mar-21	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
<b>LITROS</b>	<b>233,313</b>	22,844	23,584	20,732	22,114	23,402	23,934	23,901	22,171	18,647	16,090	15,894

**Vigencia del contrato:** A partir del día siguiente de la fecha de fallo al 28 de diciembre de 2022

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL “ÓRGANO SOLICITANTE”.**

##### **PARTIDA 2: SULFATO DE ALUMINIO**

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

### PROGRAMA DE ENTREGAS 2022

Unidad de Medida	Cantidad Total	feb-22	mar-21	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
<b>Kg. BASE SECA</b>	<b>232,744</b>	25,030	27,473	17,595	19,849	21,061	21,785	22,256	21,464	20,179	18,901	17,152

**Vigencia del contrato:** A partir del día siguiente de la fecha de fallo al 28 de diciembre de 2022

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL "ÓRGANO SOLICITANTE".**

### PARTIDA 3: POLÍMERO CATIÓNICO

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

### PROGRAMA DE ENTREGAS 2022

Unidad de Medida	Cantidad Total	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
<b>Kg.</b>	<b>45,690</b>	4,935	5,332	3,592	3,703	4,111	4,549	4,288	3,928	4,094	3,672	3,486

**Vigencia del contrato:** A partir del día siguiente de la fecha de fallo al 28 de diciembre de 2022

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL "ÓRGANO SOLICITANTE".**

### PARTIDA 4: CLORO GAS

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

### PROGRAMA DE ENTREGAS 2022

Descripción	Unidad de Medida	Cant. total	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Contenedores (850 y/o 907 Kg.)	Kg	632,148	58,330	65,946	47,946	52,781	63,028	65,582	67,749	63,110	59,796	46,362	41,518

Cilindros de 68 Kg.	Kg	88,961	9,472	9,891	6,671	7,598	8,414	8,482	9,514	8,440	7,207	6,754	6,518
---------------------	----	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Plazo de inicio a partir a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y tendrá como fecha de terminación el día 28 de Diciembre de 2022.

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL “ÓRGANO SOLICITANTE”.**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación.

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso** de conformidad con lo solicitado en bases; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficina de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del

plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 06 (seis) meses para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del “órgano solicitante”, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado.

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante adjudicado de la manera siguiente:

El “ÓRGANO SOLICITANTE” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos de entrega de los bienes pactados en el contrato y en las presentes bases de licitación, el pago respectivo se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente, previa autorización del departamento que señale el “ÓRGANO SOLICITANTE”, el proveedor deberá cerciorarse que la factura que ampare los bienes entregados, esté sellada y firmada en original y copias por el “ÓRGANO SOLICITANTE”.

El pago será cubierto en Moneda Nacional Mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “LICITANTE” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

#### **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**

R. F. C.: CES671208JE5

Calle Río Sinaloa no. 1399, Colonia Vallarta

C. P. 21270 Mexicali, Baja California.

## **No habrá anticipos**

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.-** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

**5.2.-** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona

facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TECNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida por la que decida participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los **materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. **Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-** para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;  
Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California,** para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.

**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:** Emitida por el fabricante firmada y sellada en original del producto ofertado en cada una de las partidas en que participa, donde indique la relación comercial y apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) copias simples de contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I) DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**J) Carta garantía** donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas correspondientes al presente procedimiento de licitación, a entregar cada uno de los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños imputables al proveedor. La garantía deberá además cubrir la calidad en material del producto por un lapso de 06 meses, en caso de que bien objeto de la presente licitación, se dañe antes de este tiempo, el proveedor se compromete a reemplazarla. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas**

**para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**K) RELACIÓN DE CILINDROS:** Para la **Partida 4: Cloro Gas**, el licitante deberá entregar relación de cilindros con que cuenta (Deberá contar con al menos 100 contenedores con capacidad de 850 y/o 907 kilogramos y 140 cilindros con capacidad de 68 kilogramos de la capacidad solicitada por el organismo) en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición, así como reporte de pruebas hidrostática, con la finalidad de asegurar el abastecimiento en tiempo y forma del producto, en caso de no presentar este documento de conformidad con lo solicitado, su propuesta **será desecheda**.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**L) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**M) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA**

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: cantidad, unidad de medida, precio unitario (en número y letra), importe de la partida y total de la propuesta y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las

presentes bases, de conformidad con los señalados en el ANEXO TECNICO y el pago se realizará en base a la bitácora autorizada por el “órgano solicitante”.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPM-042-2022**, y las palabras **“No abrir antes del día 16 de febrero de 2022” para la Propuesta Técnica** y **“No abrir antes del día 23 de febrero de 2022” para la Propuesta Económica**.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, **lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, **adjuntando copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada

Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1282.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **08 de febrero de 2022 antes de las 14:00 horas**. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de febrero de 2022 a las 08:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar **a las 08:30 horas del día 16 de febrero de 2022**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la

responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

**En el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de la hora señalada.** Para lo cual el Licitante participante deberá considerar **llegar 15 minutos antes** de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **08:30 horas del día 16 de febrero de 2022** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los

que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **12:30 horas del día 23 de febrero de 2022** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

### **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” conjuntamente con el “Órgano solicitante” procederán a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.  
No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**La adjudicación será por Partida** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien

presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **03 de marzo de 2022 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

## **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partidas, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano Solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantías del anticipo y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las

Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitante”, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

### **18. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

El "Órgano Solicitante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

### **19. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El "Órgano Solicitante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
  
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo Técnico”
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de

licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**PROPUESTA TECNICA  
ANEXO 1**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PARTIDA \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTIA

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada  
\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las  
Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 DECLARACION DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Órgano solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACION DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Órgano solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7  
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales <b>(anexo 2)</b> Catálogo de los bienes
B	CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA
C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
E	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
F	Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
G	ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
H	Currículum del licitante
I	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
J	CARTA GARANTÍA
K	RELACIÓN DE CILINDROS
L	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 8 CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario con letra	Importe de la partida

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL DE LA PROPUESTA\_\_\_\_\_

% DE IVA A TRASLADAR\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (Órgano solicitante), \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma \_\_\_\_\_ total de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_% ( \_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 8)</b>
b	Propuesta Económica. <b>(anexo 9)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL